



Asunto: Reunión con Fiduciarias sobre Patrimonio Autónomo de la Mujer

Fecha: 23 de julio de 2020

Lugar: Virtual - teams

Hora Inicio: 5:00 p.m. **Hora Terminación:** 6:00 p.m.

Asistentes:

Nombre	Cargo
Marta Lucía Ramírez	Vicepresidente de la República
Gheidy Gallo Santos	Consejera presidencial para la Equidad de la Mujer
Yadir Salazar Mejía	Jefe de la Oficina de Despacho de Vicepresidencia
Jorge Camargo Tovar	Secretario privado, Vicepresidencia de la República
DAPRE	
Fiduciarias	

I. TEMAS TRATADOS

En la reunión se discutieron los siguientes temas:

1. Patrimonio Autónomo de la Mujer.

II. CONCLUSIONES

Consejera Presidencial Gheidy Gallo:

- Da apertura a la reunión e informa que las líneas de acción contempladas para el patrimonio autónomo de la mujer, son las siguientes:
 1. Líneas de Financiación
 2. Asistencia técnica
 3. Data y Analítica
 4. Condiciones del Entorno
- Cuyo objetivo principal es promover, financiar y apoyar el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres en Colombia.



- Destaca que para esta reunión con fiduciarias se plantea:
 - Financiar el emprendimiento de mujeres a través de líneas de crédito, garantía y equity;
 - Constituir y promover la constitución de sociedades gestoras de inversiones independientes, de capital público, privado o mixto, que gestionen diferentes vehículos financieros y de inversión fondeados con el patrimonio autónomo;
 - Articular con entidades financieras de primer o segundo piso y con fondos de inversión, la estructuración y colocación de productos y servicios financieros y no financieros para el segmento empresarial mujer que garantice su acceso y profundización en sistema financiero y que promueva el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres.

- Indica que el proyecto le apuesta a iniciativas empresariales o unidades productivas fundadas por mujeres o cofundadas por mujeres, las cuales deben contar con las siguientes **características**:
 - Desarrollen productos y servicios que impactan positivamente a las mujeres y sus entornos.
 - Incorporen en su cadena de valor a mujeres.
 - Promuevan la igualdad de género en el lugar de trabajo.
 - Reconozcan el aporte de las mujeres en el trabajo no remunerado y de cuidado en el hogar.
 - Incentiven procesos para el cierre de brechas de género.

- Menciona que la fuente de los recursos será la siguiente:
 - Recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación.
 - Recursos aportados por las entidades nacionales, internacionales, territoriales o por particulares a través de convenios.
 - Recursos de cooperación nacional o internacional.
 - Donaciones.
 - Rendimientos financieros generados por los recursos entregados, los cuales se reinvertirán de pleno derecho en el Patrimonio Autónomo.

- **Reducción de la Pobreza:** el aumento de los ingresos de las mujeres en América Latina y el Caribe contribuyó a una reducción del 30% de la pobreza extrema – *Banco Mundial*.



- **Crecimiento Económico:** Cuando las mujeres participen en pie de igualdad con los hombres como emprendedoras, el PIB mundial podría aumentar entre un 3% y un 6%, y en materia laboral un 35% - *Harvard Business review*.
- **Rendimiento agrícola:** Si se eliminan las barreras acceso igualitario a la tierra que enfrentan las mujeres los países en vías de desarrollo pueden incrementar su rendimiento agrícola entre 2,5% y 4% según la Organización Mundial para la Agricultura y los Alimentos – *FAO*.
- Indica que la principal motivación en crear el Patrimonio Autónomo es debido a que de **los 9.2 millones de mujeres ocupadas en Colombia**, alrededor de 6 millones están en riesgo de perder sus empleos en el marco de esta pandemia. El 70% de las mujeres en Colombia están empleadas en sectores afectados por esta crisis: comercio, turismo, hotelería y servicios. Lo cual representa un aumento de la tasa de pobreza femenina en 3.3 puntos porcentuales con respecto a la situación pre COVID y tomará al menos 10 años para que dicha situación se revierta
- **Inexistencia de información sobre el ecosistema de emprendimiento femenino**, no hay definición de emprendimiento femenino. No existe una línea base sobre el número de emprendimientos de mujeres en Colombia. Por tanto, hay una **limitada oferta de Programas de fortalecimiento empresarial enfocados en mujer**. No hay acompañamiento para la estructuración de proyectos, lo cual es especialmente crítico para mujeres rurales.
- Insuficiencia de fuentes de financiación orientadas para mujeres para su profundización en el sistema financiero: Acceso a créditos, Acceso a capital y Garantías especiales.
- No existen programas de gobierno para fortalecer la comercialización de bienes y servicios de forma presencial o digital de los proyectos productivos de las mujeres
- Destaca 3 objetivos:
 1. Recibir aportes del Gobierno nacional, gobiernos regionales, recursos internacionales y donaciones para promover el emprendimiento de las mujeres.
 2. Asistencia técnica para estructuración y ejecución de proyectos productivos de mujeres.
 3. Recolección y análisis de la información del ecosistema de emprendimiento de las mujeres.



Vicepresidente de la República:

- Agradece la asistencia a las Fiduciarias y el apoyo que hemos recibido del DAPRE, al instrumento creado mediante el decreto 810, dado que será una herramienta de corto, mediano y largo plazo, que permitirá acumular recursos de diferentes fuentes para impulsar el empoderamiento económico de las mujeres, dado que, según estudios internacionales, la mayor participación de las mujeres en actividades productivas, genera riqueza, bienestar y prosperidad.
- Los ejes fundamentales son el empoderamiento económico de la mujer, el empoderamiento político y social, así como la violencia política. Particularmente el empoderamiento económico permitirá que exista un acceso efectivo de la mujer a la industria, el crecimiento de empresas, garantizando financiación en condiciones y plazos adecuados. Con estas acciones se busca poder contar con inversionistas en empresas de mujeres.
- Se quiere contar con un equipo completamente técnico para el manejo de estas inversiones, manifestando que la vicepresidenta está convencida que por medio de las fiduciarias se realizará un apalancamiento al Patrimonio Autónomo.
- Menciona el Pacto por la Mujer Rural, con el cual se pretende que exista promoción de mujeres empresarias en el sector rural, así como la formación de mujeres en carreras STEM para los sectores urbanos.
- Señala que estas acciones requieren sentido de Urgencia, ya que la afectación a las mujeres ha sido mayor, por cuenta de la pandemia. Por lo novedoso que resulta el instrumento del patrimonio autónomo de la mujer, se quiere que este decreto cuente con su radicación y materialización en un plazo muy corto.
- Advierte que las propuestas deben hacerse de forma integral y evitar una eventual cartelización de las fiduciarias. Entendiendo que los montos y rangos de las comisiones y servicios que ofrecen las fiduciarias, plantea que se debe evitar un proceso netamente transaccional, sino también un apoyo de las fiduciarias.
- Experiencia requerida a las Fiduciarias:
 - Experiencia en la administración de patrimonios autónomos.
 - Experiencia en constitución de sociedades administradoras de fondos de capital privado o de sociedades gestoras de portafolios de fondos de capital.



- Experiencia en el desarrollo de actividades asociadas a la promoción de iniciativas empresariales.
- Experiencia en la administración de fondos de capital privado.